



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0468-R-2022
Piura, 23 de marzo de 2022**

VISTO

El expediente N°00050-3309-21-3 de fecha 22 de diciembre de 2021, que remite el Dr. JORGE NELSON RODRIGUEZ RIVERA, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°236-2021-CF.FCC.AA-UNP de fecha 22 de diciembre de 2021, se resolvió en el Artículo Primero. - Aprobar, el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional -PATPRO Versión LXXI de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, según el siguiente detalle:

- Ingresos netos : S/. 66, 077.80
- Egresos : S/. 64, 744.00
- Saldo : S/. 1, 333.80

(...)

Que con Oficio N°658-2021-UNP-F.CC.AA.-OAA de fecha 22 de diciembre de 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, comunica que, se viene desarrollando el Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO Versión LXXI. Adjunta Resolución de Consejo de Facultad N°236-2021-CF.FCC.AA-UNP, Presupuesto de Ingresos y Egresos del PATPRO Versión LXXI Y Programación Académica de Actividades. (...);

Que, con Informe N°0006-2022-UNP-OCF-OPPTO de fecha 21 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunican que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional PATPRO Versión LXXI. Dirigido a los bachilleres y egresados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP. Se considera PROCEDENTE su aprobación, sugiriendo derivar a la Oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente.

PATPRO VERSION LXXI

Ingresos Brutos	S/. 132, 155.60
Retención UNP 40%	S/. 52, 862.24
Retención FCA 10%	S/. 13, 215.56
<u>Ingresos Netos</u>	<u>S/. 66, 077.78</u>
Egresos	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 54, 550.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 10, 194.00
<u>Total Egresos</u>	<u>S/. 64, 744.00</u>
<u>SALDO A FAVOR (Ingresos Netos – Total Egresos)</u>	<u>S/. 1, 333.80</u>

Que, con Informe N°082-2022-OCAJ-UNP de fecha 23 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, concerniente a la Aprobación del Presupuesto de Programa de Actualización para Titulación Profesional PATPRO versión LXXI – Facultad de Ciencias Administrativas; dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir antes del 09 de Julio de 2014;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0468-R-2022
Piura, 23 de marzo de 2022**

misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: “Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, con eficacia anticipada, el Comité Directivo del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO Versión LXXI de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Nacional de Piura, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

- Dr. Eddy William Gives Mujica Coordinador General
- Dr. Fernando Suárez Carrasco Coordinador Académico
- Mg. Gastón Alvarado Noblecilla Coordinador Administrativo

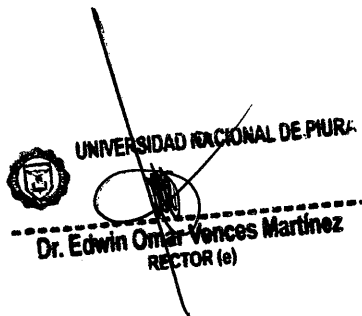
ARTÍCULO 2°. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Calendario Académico y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional PATPRO versión LXXI – Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 66, 077.78 y sus Egresos a S/. 64, 744.00 quedando un saldo a favor de S/. 1, 333.80 soles, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir, antes del 09 de julio de 2014;

ARTÍCULO 3°. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, para que, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, ejecute lo aprobado en el artículo precedente, durante el período indicado.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, Versión LXXI
c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ, UC, UT, OPP, FIC,URH, PROGRAMA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ,ARCHIVO (2)
11 copias/PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)




Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL